



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.930 / 2014.-

ZAPALLAR, 14 de Abril de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012, del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por el Funcionario Andrés Allendes Orellana.

DECRETO:

1º AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **05 días** correspondiente a su **Feriado Legal Año 2014**, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
ANDRES ALLENDES ORELLANA Inspector Municipal	05	21.04.2014 al 25.04.2014 Ambas fechas inclusive

2º Se deja constancia que le queda 10 días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2014, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH/ Feriado Legal.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.